

Bogotá D.C., 11 4 JUN. 2019

Doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ Ministerio del Interior Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) secretariaciprat@miniterior.gov.co Carrera 8 No 12B-31 Bogotá D.C



Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana N° 60-18 para el municipio de Moñitos, departamento de Córdoba.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, complementa su marco normativo en la Ley 24 de 1992, el Decreto 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como a la normatividad derivada del mismo.

La Defensoría del Pueblo hace parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y enmarca su gestión en la elaboración de insumos que permitan a la Comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, evidencia la persistencia del riesgo advertido en la Alerta Temprana N°060-18 emitida para el municipio de Moñitos en el departamento del Córdoba.

Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017





El análisis de contexto y de la respuesta estatal a las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana N°060-18 da cuenta de que el escenario de riesgo en el municipio de Moñitos persiste y se explica por la existencia de economías ilícitas ligadas al tráfico de clorhidrato de cocaína, en las que convergen intereses de grupos armados internacionales con los de la subestructura armada ilegal Juan Dios de Úsuga de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Esto ha derivado en extorsiones y exacciones forzadas a los habitantes del municipio, restricciones a las libertades individuales y a la movilidad, y al riesgo latente de violaciones de derechos humanos a miembros de la población civil.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido para la población civil localizada en el municipio de Moñitos, este Despacho, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, mantiene las labores de monitoreo a las dinámicas de violencia en la zona costanera del departamento de Córdoba.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

MIC 0 9 9 0

Proyectó: Santiago José Amaya Rueda - Consultor de Seguimiento
Revisó: Fernando Gaitán Peña - PE G19 - Johanna Camargo Castro PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención de Ríesgos de violaciones de DH y DIH
Archivado en: AT N° 60-18
Consecutivo Dependencia:



Carrera 9 No. 16-21 - Bogotá D.C

PBX: (57) (1) 314 7300 Ext. 3402 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

